



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de enero de 2023
TR. N° 0031-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de enero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0031-2023-CU-UNALM.- La Molina, 26 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 540/2022-EPG la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Doctor denominado Doctoris Philosophiae en Agricultura Sustentable a la Srta. Jacquelyn Silvana Pacheco Jiménez; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Grado Académico de Doctor “Doctoris Philosophiae” en:

Apellidos y Nombres		Resolución
Agricultura Sustentable		
1	Pacheco Jiménez, Jacquelyn Silvana	N° 540/2022- EPG

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la Resolución N° 540/2022-EPG de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho grado en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpro con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,EPG